

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Juan Romero Serrano.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don José Santiago Martínez Nasar.

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don José Luis Falcó Capilla.

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don Francisco López Priego.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don Miguel Ángel Bazaco Ruigómez.

General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención, don Manuel Martín Posadillo.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Manuel Rodríguez Salazar.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Gonzalo Jar Couselo.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don José Ramón Tostón de la Calle.

Teniente General del Ejército de Tierra de Bélgica, señor Charles-Henri Delcour.

General de Brigada del Ejército de Tierra de Italia, señor Gianfranco di Luzio.

General de Brigada del Ejército de Tierra de Italia, señor Sebastiano Ottavio Giangrave.

Don José Luis Graullera Micó.

Don Javier Uceda Antolín.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12401 *REAL DECRETO 844/2007, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2007,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada, don Enrique Pérez Ramírez.

General de División del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, don Antonio Cieza González.

General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención, don Ricardo Martínez Grande.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José Antonio González Carrión.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Luis María Nuche del Rivero.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Carlos Luis Tortosa Saavedra.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José Ángel Pita Rodrigo.

General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Juan Pardo de Donlebún Montesino.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Francisco Javier Ara Callizo.

General de División del Ejército de Tierra Alemán, señor Peter Nagel.

Doña Concepción Escobar Hernández.

Don Paulino González Fernández-Corugedo.

Don Juan González-Cebrián Tello.

Don Gregorio Peces-Barba Martínez.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12402 *REAL DECRETO 845/2007, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2007,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Almirante del Cuerpo General de la Armada, don Fernando del Pozo García.

General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Juan Miguel Mateo Castañeyra.

General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Benito Federico Raggio Cachinero.

Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada, don Emilio José Nieto Manso.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Manuel Mestre Barea.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don Francisco Javier de Mendoza Fernández.

Don Francisco Fernández Sainz.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12403 *RESOLUCIÓN 400/38117/2007, de 13 de junio, de la Subsecretaría, por la que se delega en el Jefe de la Unidad Militar de Emergencias la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización.*

El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, atribuye, en el artículo 4.1, al Subsecretario de cada Departamento Ministerial la facultad de designar las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del ámbito de su competencia.

Razones de carácter operativo, por las especiales circunstancias que concurren en el personal destinado en la Unidad Militar de Emergencias, y en orden a lograr una mayor agilidad administrativa en la gestión y pago de las indemnizaciones por razón del servicio, aconsejan delegar esta atribución en la Jefatura de dicha Unidad Militar en el ámbito de sus competencias.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Defensa, conforme a la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispongo:

Primero.—Se delega en el Jefe de la Unidad Militar de Emergencias la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal destinado en dicha Unidad Militar, dentro de los créditos consignados para este fin en los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.—En los acuerdos o resoluciones que se adopten en aplicación de lo previsto en la presente Resolución, deberá hacerse constar el carácter de autoridad delegada, así como referencia a la disposición y a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Tercero.—El Subsecretario de Defensa podrá avocar para su conocimiento y resolución cuantos asuntos relacionados con la delegación contenida en la presente Resolución considere oportunos, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de junio de 2007.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.